

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES,
TITULAR, SUPLENTE Y SUPLENTE ALTERNO DE LOS SERVIDORES
PENITENCIARIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LA LEY N° 29709
ANTE EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO**

COMUNICADO N° 003

El Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes titular, suplente y suplente alterno, de los servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria ante el Tribunal Disciplinario, en atención a lo establecido en la Ampliación del Cronograma y Comunicado N° 002 de fecha 26 de abril de 2019, se procede a publicar la relación de candidatos hábiles (Anexo 1) para la siguiente etapa del proceso electoral; así como la relación de candidatos no hábiles y candidatos no calificados (Anexo 2).

Lima, 07 de mayo de 2019

EL COMITÉ ELECTORAL




JENNIFER ANDREA CABANILLAS EUSCATIGUE
Miembro




JAVIER EDUARDO ORMEA VILLAVICENCIO
Presidente




MIRIAN HILDA RODRIGUEZ SUAREZ
Miembro



ANEXO 1

LISTA DE CANDIDATOS HÁBILES

LISTA N° 02

Titular	: LUIS ALBERTO PEREZ SAAVEDRA
Suplente	: LUIS ALBERTO PIMENTEL SANTIAGO
Suplente Alternó	: CESAR BUENAVENTURA YAÑEZ DE LA BORDA



ANEXO 2

LISTA DE CANDIDATOS NO CALIFICADOS (*)

LISTA N° 01

Titular : CARLOS ALBERTO COLLADO FLORES
Suplente : OLGA MIRIAM SILVA ARRIETA
Suplente Alterno : WILLIAM H. CHAVEZ MARIÑAS

LISTA DE CANDIDATOS NO HÁBILES (**)

LISTA N° 03

Titular : JULIO CESAR GONIA TORRES
Suplente : JUAN VEGA MARCHENA
Suplente Alterno : LUIS SALDAÑA CASILLA



(*) No ha cumplido con lo establecido en el numeral 5.7 de la Directiva N° 006-2014-INPE-CE "Elección de los representantes de los trabajadores, titular, suplente y suplente alternativo, de servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario", aprobado por Resolución Presidencial N° 215-2014-INPE/P y modificada por Resolución Presidencial N° 290-2015-INPE/P.

(**) No ha cumplido con lo establecido en el segundo párrafo del literal b) del numeral 5.5 de la Directiva N° 006-2014-INPE-CE "Elección de los representantes de los trabajadores, titular, suplente y suplente alternativo, de servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario", aprobado por Resolución Presidencial N° 215-2014-INPE/P y modificada por Resolución Presidencial N° 290-2015-INPE/P.